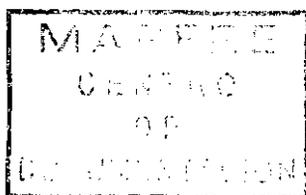

CUADERNOS DE LA FUNDACION

Nº 44

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA:
"IMPLANTACIÓN EN LA EMPRESA DE LA LEY DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"**

Autor: Fundación MAPFRE Estudios

octubre 1998



LISTA DE CUADERNOS DE LA FUNDACION MAPFRE ESTUDIOS EDITADOS:

1. Filosofía Empresarial
 2. Resultados de la Encuesta sobre "Altos Profesionales de Seguros" (A.P.S.)
 3. Dirección y Gestión de la Seguridad
 4. Los Seguros en una Europa cambiante: 1990-1995 (No disponible)
 5. La Distribución Comercial del Seguro: Sus Estrategias y Riesgos
 6. Elementos de Dirección Estratégica de la Empresa
 7. Los Seguros de Responsabilidad Civil y su Obligatoriedad de Aseguramiento
 8. La Implantación de un Sistema de Controlling Estratégico en la Empresa
 9. Técnicas de Trabajo Intelectual
 10. Desarrollo Directivo: Una Inversión Estratégica
 11. El Concepto de Seguridad en la Ciencia y la Ciencia de la Seguridad
 12. Los Seguros de Salud y la Sanidad Privada
 13. Calidad Total y Seguridad
 14. El Reaseguro de Exceso de Pérdidas
 15. El Coste de los Riesgos en la Empresa Española 1991
 16. La Legislación Española de Seguros y su Adaptación a la Normativa Comunitaria
- Número Especial: Informe sobre el Mercado de Seguros 1993
17. Medio Ambiente Seguro: Desarrollo Futuro

18. El Seguro de Crédito a la Exportación en los países de la OCDE (Evaluación de los resultados de los aseguradores públicos)
19. Una Teoría de la Educación
20. El Reaseguro en los Procesos de Integración Económica

Número Especial: Informe sobre el Mercado de Seguros 1994

21. La Nueva Regulación de las Provisiones Técnicas en la Directiva de Cuentas de la C.E.E. Provisiones Técnicas de Seguros de Vida en las Directivas Comunitarias
22. Rentabilidad y Productividad de Entidades Aseguradoras
23. Análisis de la Demanda de Seguro Sanitario Privado
24. El Seguro: Expresión de Solidaridad desde la Perspectiva del Derecho
25. El Reaseguro Financiero
26. El Coste de los Riesgos en la Empresa Española 1993
27. La Calidad Total como Factor para elevar la Cuota de Mercado en Empresas de Seguros
28. La Naturaleza Jurídica del Seguro de Responsabilidad Civil
29. Ruina y Seguro de Responsabilidad Civil Decenal

Número Especial: Informe sobre el Mercado de Seguros 1995

30. El Tiempo del Directivo
31. Tipos Estratégicos, Orientación al Mercado y Resultados Económicos: Análisis Empírico del Sector Asegurador Español
32. Decisiones Racionales en Reaseguro
33. La función del Derecho en la Economía

34. El Coste de los Riesgos en la Empresa Española 1995
35. El Control de Riesgos en Fraudes Informáticos
36. Cláusulas Limitativas de los Derechos de los Asegurados y Cláusulas Delimitadoras del Riesgo Cubierto. Las Cláusulas de Limitación Temporal de la Cobertura en el Seguro de Responsabilidad Civil

Número Especial: Informe sobre el Mercado de Seguros 1996

37. La Responsabilidad Civil por Accidente de Circulación. Puntual Comparación de los Derechos Francés y Español
38. Legislación y Estadísticas del Mercado de Seguros en la Comunidad Iberoamericana
39. Perspectiva Histórica de los Documentos Estadístico-Contables del Órgano de Control: Aspectos Jurídicos, Formalización y Explotación
40. Resultados de la Encuesta sobre la Organización y Gestión de la Seguridad en la Empresa (1996)
41. De Maastricht a Amsterdam: Un paso más en la integración europea

Número Especial: Informe sobre el Mercado de Seguros 1996

42. La Responsabilidad Civil por contaminación del entorno y su aseguramiento
43. Resultados de la Encuesta sobre Disponibilidad de Instalaciones de Protección contra Incendios en la Empresa 1997”
44. Resultados de la Encuesta sobre Implantación en la Empresa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Copyright: F.M.E.

Prohibida la reproducción total o parcial de este trabajo sin el permiso escrito del autor o de la FUNDACION MAPFRE ESTUDIOS.

PRESENTACIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales fue promulgada en 1995 y su desarrollo reglamentario vio la luz en 1997; por tanto, parece un tiempo suficiente, transcurridos dos años desde la implantación de la misma, para abordar una primera reflexión sobre las consecuencias de su puesta en marcha.

España sigue siendo un país con un elevado índice de siniestralidad laboral; el hecho mismo de que el coeficiente de mortalidad por accidente de trabajo (excluido “in itinere”) alcanzara la cifra de 8,2 muertes por cada 10.000 trabajadores en 1997, habla elocuentemente de la necesidad de mejorar la prevención de los riesgos, tanto en el control de las normas legales como en el comportamiento de empresarios y trabajadores.

El papel de los prevencionistas, su formación y la influencia de su trabajo en las estrategias empresariales va a ser un factor relevante para que se pueda hablar de un punto de inflexión en la trayectoria de esta alarmante situación. Nuestra Fundación, en la medida de sus posibilidades, buscará denodadamente contribuir a la mejora del nivel de seguridad de los técnicos y profesionales que intervienen en esta parcela de la seguridad.



FUNDACIÓN **MAPFRE** ESTUDIOS
Instituto de Seguridad Integral

ENCUESTA

“Implantación en la Empresa
de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”

INFORME FINAL

Septiembre 1998

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
3. ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA	4
4. DATOS TECNICOS DE LA ENCUESTA	4
4.1 POBLACIÓN ENCUESTADA	4
4.2 RESPUESTA OBTENIDA	5
4.3 FECHA DE REALIZACIÓN	5
5. ANALISIS DE LAS RESPUESTAS	5
5.1 DATOS GENERALES DE CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	5
5.1.1 Sector de actividad principal.....	5
5.1.2 Clasificación por número de empleados	6
5.1.3 Clasificación según número de centros de trabajo	6
5.1.4 Clasificación por titularidad	7
5.1.5 Clasificación por volumen de negocio	7
5.2 ESTRUCTURA DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SU POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	7
5.2.1 Existencia del Departamento de Seguridad	7
5.2.2 Existencia del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	8
5.2.3 Dependencia orgánica del Servicio de Prevención.....	8
5.2.4 Funcionamiento.....	9
5.3 ASPECTOS DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL).....	9
5.3.1 Estado general de la implantación de la Ley 31/95 en las empresas.....	9
5.3.2 Tiempo invertido en la implantación de un sistema de gestión de Riesgos Laborales.....	10
5.3.3 Designación de Delegados de Prevención.....	12
5.3.4 Comité de Seguridad y Salud	13
5.3.5 Otras figuras contempladas en la Ley.....	14
5.4 ASPECTOS DEL R.D. 39/97 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (RSP).....	15
5.4.1 Evaluación de riesgos.....	15
5.4.2 Procedimiento de evaluación de riesgos	15
5.4.3 Modalidad de organización.....	16
5.4.4 Modalidad de vigilancia de la salud de los trabajadores	16
5.4.5 Servicio de Prevención mancomunado.....	17
5.4.6 Medios materiales	17
5.4.7 Actividades de la Prevención	18
5.4.8 Auditorías externas.....	19
5.4.9 Medios económicos	19
5.4.10 Perfil profesional básico del responsable del Servicio de Prevención.....	20
5.5 OPINION	22
5.5.1 Cuestiones referidas a la Ley 31/95	22
5.5.2 Cuestiones referidas al R.D. 39/97.....	24
5.5.3 Principales aspectos positivos y negativos de la nueva normativa sobre Prevención de Riesgos laborales.....	24
5.6 INDICADORES ESTADISTICOS	26
5.6.1 Dedicación a la formación en Prevención	26
5.6.2 Jornadas perdidas por accidentes con baja.....	27
5.6.3 Coste económico de los accidentes	27

ANEXO. CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

1. INTRODUCCION

La Fundación MAPFRE Estudios fue constituida con el objetivo de contribuir, de forma desinteresada y sin ánimo de lucro, al impulso y desarrollo de actividades educativas e investigadoras en relación con el mundo del **Seguro**, la **Seguridad** y la **Administración de Empresas**.

Para ejecutar estas actividades, y para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la Fundación promueve y lleva a cabo **acciones formativas** (fundamentalmente cursos, seminarios y encuentros internacionales), de **divulgación documental** (libros, publicaciones especiales y revistas, entre otras) y **estudios e investigaciones**.

El Instituto de Seguridad Integral fue creado en el marco de la Fundación MAPFRE Estudios a partir de la experiencia recogida en diversas iniciativas de MAPFRE en el campo de la Seguridad. El Instituto desarrolla acciones que favorezcan la extensión de la **Seguridad Integral** como **filosofía integradora** de la **protección de las personas**, el **patrimonio** y los **activos sociales**.

Guiado por este objetivo fundacional, el Instituto promueve y desarrolla actuaciones que abarcan el **estudio, investigación y desarrollo de técnicas de seguridad**, la **formación, documentación e información** y la **difusión de los conocimientos** de base y **experiencias prácticas** en la organización y gestión de la seguridad.

Continuando con la línea de encuestas que desde hace ya varios años viene elaborando el Instituto para intentar conocer la situación real de la Seguridad en la empresa española, se acomete ahora el estudio del grado de implantación de la Ley 31/1995 de **Prevención de Riesgos Laborales** (LPRL) y su posterior desarrollo normativo –Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997 (RSP), Reales Decretos técnicos-. Con la perspectiva de los más de dos años transcurridos desde su promulgación y entrada en vigor, es casi obligada la reflexión de todos los actores intervinientes en la Prevención (empresarios, trabajadores, administraciones públicas, instituciones, etc.) para, desde este periodo de experiencia, destacar tanto las principales carencias e inconvenientes detectados como las ventajas y avances conseguidos con la aplicación de la nueva política prevencionista cara a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la encuesta sobre “Implantación en la Empresa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales” son varios:

- Conocer como están configurados actualmente los principales aspectos de la organización, funcionamiento y dependencia de la prevención (del Servicio/Departamento de Prevención) en el ámbito empresarial
- Estimar el alcance de la implantación de la Ley y sus repercusiones económicas, estructurales, organizativas y laborales.
- Obtener un perfil básico de los profesionales responsables de la Prevención
- Recabar la opinión personal de dichos responsables sobre diversas cuestiones relacionadas con la nueva normativa

Finalmente, también es objeto de este estudio la recopilación de algunos datos estadísticos básicos sobre siniestralidad de las empresas participantes en la encuesta.

3. ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA

La encuesta consta de seis apartados, en los que se recogen un total de 66 preguntas objetivas (en algunos casos de respuesta múltiple) y 50 preguntas de opinión. Estos apartados son los siguientes:

1. Datos generales de clasificación de la empresa
2. Datos sobre la estructura del Servicio/Departamento de Prevención y su posición en el organigrama de la empresa
3. Aspectos de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
4. Aspectos del R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención
5. Opinión
6. Datos estadísticos

En resumen, las cuestiones básicas que plantea la encuesta son:

- ¿Cómo está organizado el Servicio de Prevención dentro de la empresa?
- ¿Qué dependencia jerárquica tiene este Servicio?
- ¿Cuáles son sus competencias?
- ¿Qué organización tiene, cómo funciona y cuales son sus vinculaciones con otros Departamentos?
- ¿De qué recursos, humanos y materiales, dispone la empresa para llevar a cabo la Prevención de Riesgos Laborales?
- ¿Cuánto tiempo, costes y personal ha supuesto la implantación de la Ley?
- ¿Qué modalidad prefieren las empresas para la Prevención de Riesgos Laborales?
- ¿Cuál es el perfil básico del responsable del Servicio de Prevención?
- ¿Qué opinión tienen estos profesionales de la implantación y desarrollo de la Ley?
- ¿Cuales son los datos estadísticos de siniestralidad laboral de las empresas encuestadas?

4. DATOS TECNICOS DE LA ENCUESTA

4.1 Población encuestada

Se envió la encuesta mediante carta a 1.600 empresas pertenecientes a todos los sectores de actividad: industria, agricultura, comercio y servicios. Las empresas a las que se hizo llegar la encuesta cumplían la condición de tener en 1996 más de 100 empleados o, en su defecto, un volumen de negocio superior a 1000 MM PTA (6 MM de euros). La encuesta se dirigió, principalmente, a los responsables del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, en menor medida, a Técnicos de Seguridad, responsables de los Departamentos de Recursos Humanos, Mantenimiento, Calidad, Medio Ambiente y Producción.

Se realizó una experiencia piloto insertando el cuestionario de la encuesta, en formato Word, en la página web que la Fundación MAPFRE Estudios mantiene en Internet. Se ofrecía también la posibilidad de utilizar el correo electrónico para la recepción de cuestionarios.

4.2 Respuesta obtenida

Se han recibido 73 cuestionarios cumplimentados (que representan, aproximadamente, el 4,6% de las empresas a las que se envió la encuesta), de los cuales 66 ofrecían datos identificativos de la empresa mientras que 7 no declararon su procedencia.

4.3 Fecha de realización

La encuesta se envió en el mes de abril de 1998, cerrándose la admisión de respuestas el 15 de agosto de este mismo año.

5. ANALISIS DE LAS RESPUESTAS

5.1 DATOS GENERALES DE CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

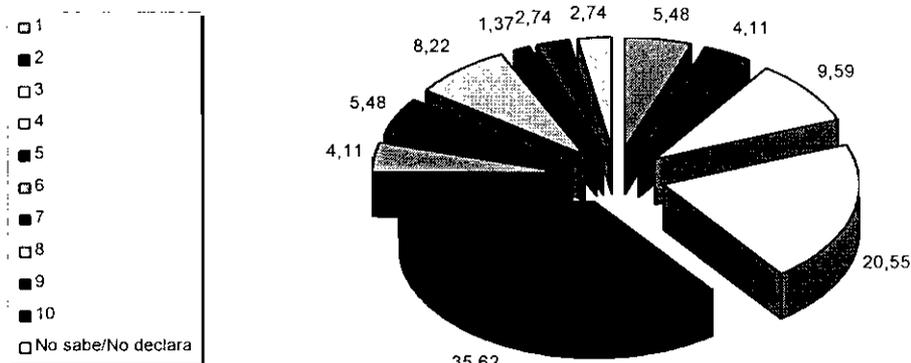
5.1.1 Sector de actividad principal

La muestra de las empresas participantes se ha clasificado según las actividades que se relacionan a continuación, indicándose el porcentaje de respuestas según la actividad declarada:

Tabla 1. Clasificación por sector de actividad principal

SECTOR	% EMPRESAS
1. Extracción energética y minera. Metales primarios	5,48
2. Agricultura, alimentación, tabaco y textil. Cuero.	4,11
3. Construcción.	9,59
4. Transformación de metales. Maquinaria y equipos de transporte. Equipos eléctricos. Instrumentación.	20,55
5. Industria química. Plásticos y caucho. Impresión.	35,62
6. Manufacturas diversas. Madera, muebles, embalaje.	4,11
7. Servicios públicos: Electricidad, gas, agua, alcantarillado, etc.	5,48
8. Transporte y telecomunicaciones.	8,22
9. Servicios no financieros: Comercio, reparaciones, hoteles y restaurantes, hospitales y servicios docentes.	1,37
10. Servicios financieros: bancos, seguros y otras financieras.	2,74
No sabe/no declara	2,74

Sector de actividad principal (% empresas)



Se aprecia claramente que el mayor porcentaje de participación corresponde a la industria química, plásticos y caucho e impresión (35,6%), seguido por la industria de transformación de metales, maquinaria y equipos de transporte, equipos eléctricos e instrumentación (20,6%). Es

destacable asimismo el bajo porcentaje –menos de un 5%- de representación de las empresas “no industriales” (sectores 9 y 10 de la tabla 1).

5.1.2 Clasificación por número de empleados

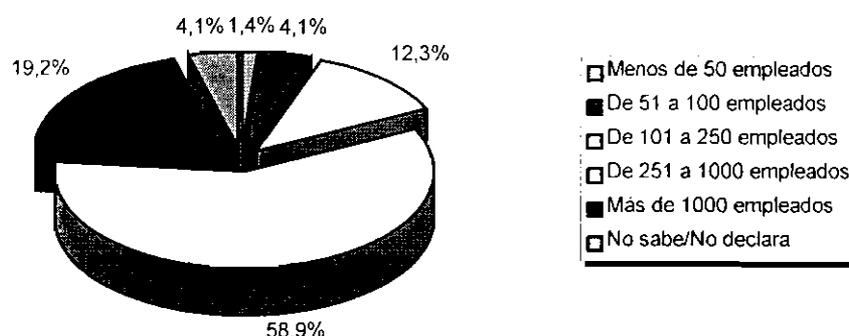
En cuanto al número de empleados, la clasificación de la muestra ofrece el siguiente resultado:

Tabla 2. Clasificación por número de empleados

TAMAÑO DE LA EMPRESA	% EMPRESAS
Menos de 50 empleados	1,37
De 51 a 100 empleados	4,11
De 101 a 250 empleados	12,33
De 251 a 1000 empleados	58,90
Más de 1000 empleados	19,18
No sabe/No declara	4,11

Se observa que más del 90% de la muestra son empresas con más de 100 empleados, que es la población a la que principalmente se dirigía la encuesta -medianas y grandes empresas-. Estas son, en definitiva, las organizaciones que cuentan con medios y estructura diferenciada de la seguridad en general, y de la prevención de riesgos laborales en particular.

Tamaño de la empresa (según nº de empleados)



En conjunto, las empresas que respondieron a la encuesta contabilizan un total de más de 95.000 empleados a 31.12.97.

5.1.3 Clasificación según número de centros de trabajo

En cuanto al número de centros de trabajo con la misma razón social, la clasificación de la muestra ofrece el siguiente resultado:

Tabla 3. Clasificación según número de centros de trabajo

CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA	% EMPRESAS
Un centro de trabajo	26,03
De 2 a 5 centros de trabajo	34,25
De 6 a 10 centros de trabajo	13,70
Más de 10 centros de trabajo	21,92
No sabe/no declara	4,11

5.1.4 Clasificación por titularidad

Respecto a la titularidad, las empresas que respondieron a la encuesta se distribuyen del siguiente modo:

Tabla 4. Clasificación por tipo de titularidad

PROPIEDAD DE LA EMPRESA	% EMPRESAS
Pública	8,22
Privada	84,93
Mixta con mayoría pública	4,11
Mixta con mayoría privada	2,74
No sabe/no declara	0,00

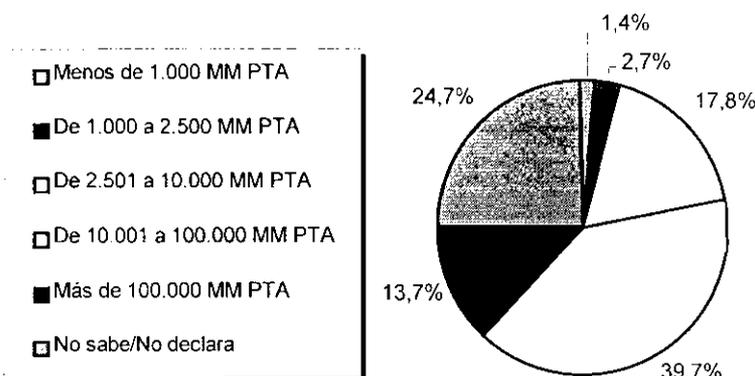
5.1.5 Clasificación por volumen de negocio

Con respecto al volumen de negocio, la clasificación es la siguiente:

Tabla 5. Clasificación por volumen de negocio

VOLUMEN DE NEGOCIO	% EMPRESAS
Menos de 1.000 MM PTA (6 MM euros)	1,37
De 1.000 a 2.500 MM PTA (de 6 a 15 MM euros)	2,74
De 2.501 a 10.000 MM PTA (de 15 a 60 MM euros)	17,81
De 10.001 a 100.000 MM PTA (de 60 a 600 MM euros)	39,73
Más de 100.000 MM PTA (más de 600 MM euros)	13,70
No sabe/No declara	24,66

Tamaño de la empresa (volumen de facturación en 1997)



Más de la mitad de las empresas que contestaron la encuesta declaran una facturación superior a 10.000 MM PTA (600 MM de euros).

5.2 ESTRUCTURA DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SU POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

5.2.1 Existencia del Departamento de Seguridad

Casi la mitad de las empresas (48%) tiene un departamento de seguridad único que trata de forma centralizada todas las áreas de riesgo: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, incendios, intrusión y robo, medio ambiente, etc.

Tabla 6. Departamento de Seguridad único o diferenciado por áreas de riesgo

TIPO DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	% EMPRESAS
Unico, englobando a todas las áreas de riesgo	47,95
Diferencia de forma independiente una o más áreas de la seguridad	50,68
No sabe/No declara	1,37

5.2.2 Existencia del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

En el caso de los riesgos de origen laboral, tradicionalmente englobados dentro de las áreas “seguridad en el trabajo” e “higiene industrial” y más recientemente, “ergonomía”, las empresas declaran mayoritariamente (96% de los casos) que sí poseen un Servicio o Departamento encargado de su tratamiento.

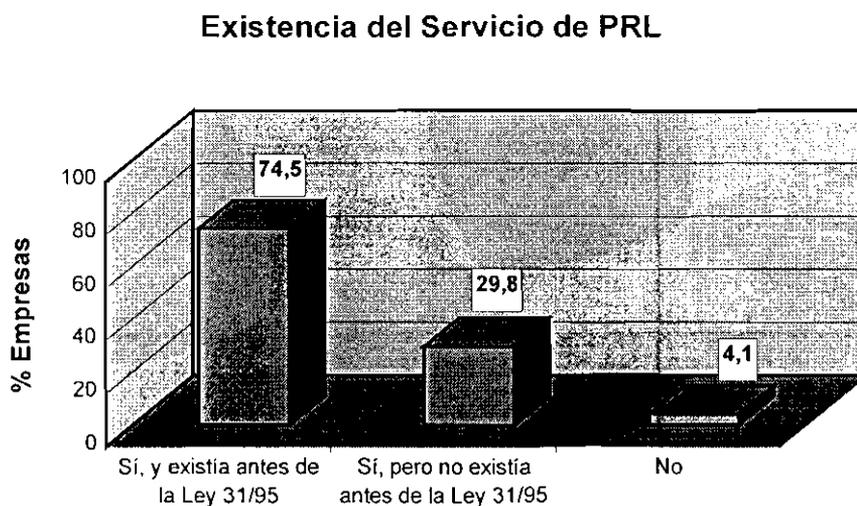
Tabla 7. Existencia de Servicio/Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

EXISTENCIA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	% EMPRESAS
Sí	95,89
No	4,11
No sabe/No declara	0,00

Sin embargo, es significativo que cerca del 29 % de las empresas que sí lo poseen declara que este departamento no existía antes de la aparición de la Ley 31/95.

Tabla 8. Existencia de Servicio/Departamento de Prev. de Riesgos Laborales antes de Ley 31/95

¿EXISTIA ESTE SERVICIO/DEPARTAMENTO ANTES DE LEY 31/95?	% EMPRESAS
Sí	71,43
No	28,57



5.2.3 Dependencia orgánica del Servicio de Prevención

El Servicio/Departamento de Prevención se estructura en su mayoría (47%) como un servicio central con el que se relacionan los pertenecientes a cada centro de trabajo (Tabla 9).

Tabla 9. Tipo de Servicio

TIPO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN	% EMPRESAS
Central	46,58
En cada centro de trabajo	23,29
Ambos	23,29
No sabe/No declara	6,85

La dependencia orgánica mayoritaria de los Servicios dedicados a la Prevención de Riesgos Laborales es, en el caso de departamentos centrales, respecto al Director General mientras que en el caso de servicios propios de cada centro de trabajo es respecto al Director de Fábrica.

Tabla 10. Dependencia orgánica

DEPENDENCIA ORGANICA DEL SERVICIO	% EMPRESAS con Serv.Central	% EMPRESAS con Serv. Centros de Trabajo
Presidente	7,84	0,00
Director General	25,49	8,82
Director de Fabrica	3,92	47,06
Director de Area	21,57	20,59
Director de Seguridad	11,76	14,71
Director del Servicio de Prevención	5,88	2,94
Otros	11,76	2,94
No sabe/No declara	11,76	2,94

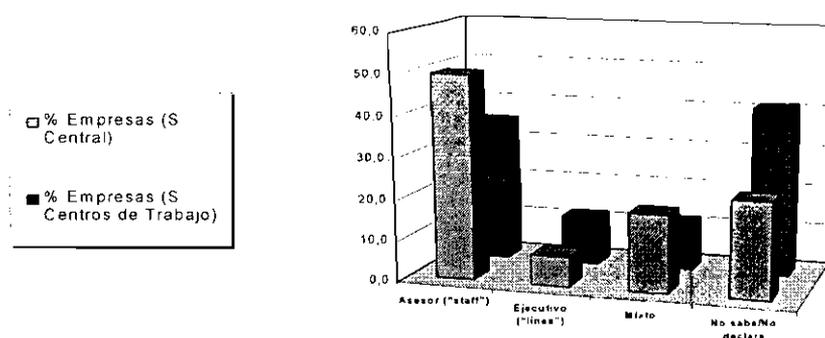
5.2.4 Funcionamiento

El funcionamiento del Servicio de Prevención es en su gran mayoría de tipo asesor ("staff"), sobre todo en el caso de contar con Servicio de tipo Central (50%).

Tabla 11. Funcionamiento del Departamento

TIPO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	% EMPRESAS con Serv.Central	% EMPRESAS con Serv. Centros de Trabajo
Asesor ("staff")	50,00	35,29
Ejecutivo ("línea")	7,35	11,76
Mixto	19,12	11,76
No sabe/No declara	23,53	41,18

Funcionamiento del Servicio de PRL



5.3 ASPECTOS DE LA LEY 31/95 DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (LPRL)

5.3.1 Estado general de la implantación de la Ley 31/95 en las empresas

Después de la publicación del Reglamento de los Servicios de Prevención (24 de febrero de 1997) el plazo generalmente aceptado para la exigencia de la realización de la evaluación inicial de riesgos en cualquier empresa concluyó el 1 de abril de 1997, independientemente de la opción adoptada para la asunción de la actividad preventiva. En cuanto a la constitución de Servicios de Prevención propios, desde esa fecha también es exigible en empresas de más de 1.000 trabajadores, en las afectadas por el Anexo I del R.D. 39/97 y en aquellas en que así lo decidiera la autoridad laboral.

Asimismo, desde el 1 de enero de 1998 es exigible en empresas que, estando afectadas por el Anexo I (actividades de mayor riesgo), hayan optado por la constitución del Servicio de Prevención propio contando con más de 250 trabajadores y menos de 500, y desde el 1 de enero de 1999 será exigible en empresas que, sin estar afectadas por dicho Anexo, opten por la constitución del Servicio de Prevención propio contando con más de 501 trabajadores y menos de 1.000.

A pesar de ello, se observa que existe un apreciable porcentaje de empresas que actualmente se encuentran en la fase de realización de evaluaciones de riesgos (18%), designando/formando al personal encargado (11%), en estudio/preparación (3%), e incluso, no se conoce/no ha comenzado la implantación (1,37%).

Tabla 12. Estado de las empresas respecto a la Ley 31/95

FASE DE IMPLANTACION	% EMPRESAS (febrero 1996)	% EMPRESAS (mayo 1998)
No se conocía/No se había iniciado la implantación	9,59	1,37
En estudio/preparación	35,62	2,74
Designando/formando al personal encargado	15,07	10,96
Realizando evaluaciones de riesgos	12,33	17,81
En fase de adopción de medidas de eliminación/control de riesgos	17,81	39,73
Totalmente implantada	9,59	27,40
No sabe/No declara	0,00	0,00

Es destacable que sólo 1 de cada 3 empresas declaren tener totalmente implantado un sistema de gestión de la Prevención. En la encuesta sobre "Organización y Gestión de la Seguridad en la Empresa" de 1997 se incluyó una pregunta específica al respecto para conocer el estado real de implantación de la ley a 31.12.96. Los resultados entonces fueron:

Tabla 13. Estado de las empresas respecto a la Ley 31/95

ESTADO DE LA IMPLANTACION	% EMPRESAS (diciembre 1996)
No se ha iniciado	0,0
En estudio/preparación	21,9
Realizando evaluaciones de riesgos	39,7
En fase de adopción de medidas	15,1
Totalmente implantada	21,9
No sabe/no declara	1,4

Los resultados indican un ligero pero progresivo incremento de empresas que tienen totalmente implantada la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

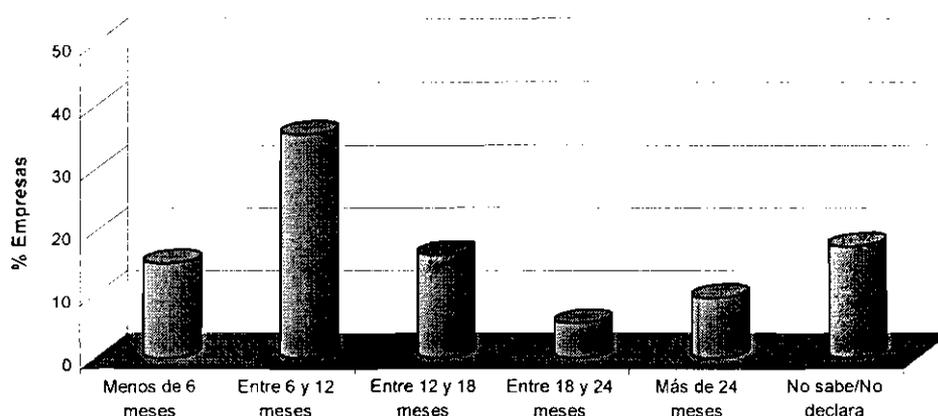
5.3.2 Tiempo invertido en la implantación de un sistema de gestión de Riesgos Laborales

Los datos relativos al tiempo necesario para la implantación (real o estimado) sugieren que es un proceso relativamente lento, ocupando para gran parte de las empresas (algo más del 30%) un plazo superior a los 12 meses.

Tabla 14. Tiempo invertido en la implantación

TIEMPO EN COMPLETAR EL PROCESO DE IMPLANTACION	% EMPRESAS
Menos de 6 meses	15,07
Entre 6 y 12 meses	35,62
Entre 12 y 18 meses	16,44
Entre 18 y 24 meses	5,48
Más de 24 meses	9,59
No sabe/No declara	17,81

Tiempo necesario para la implantación



El coste económico es un dato no declarado o desconocido para la mitad de las empresas encuestadas. Presenta gran variabilidad en las respuestas, ya que depende de múltiples factores (volumen de la empresa, número de puestos de trabajo, actividad, etc.) y su cálculo puede resultar complejo.

A continuación se ofrecen los resultados tanto de los costes materiales como los de personal.

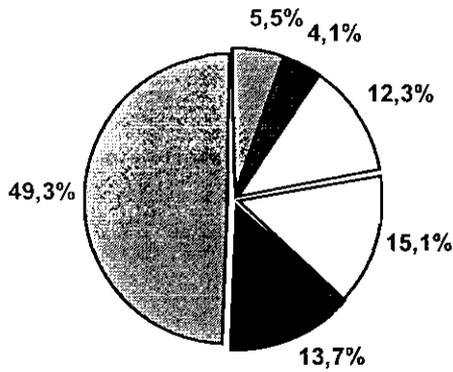
Tabla 15. Cálculo/estimación del coste económico de la implantación
Costes materiales directos

COSTE ECONOMICO DE LA IMPLANTACION (COSTES MATERIALES DIRECTOS)	% EMPRESAS
Menos de 5 MM PTA (Menos de 30.000 euros)	5,48
Entre 5 y 10 MM PTA (Entre 30.000 y 60.000 euros)	4,11
Entre 10 y 25 MM PTA (Entre 60.000 y 140.000 euros)	12,33
Entre 25 y 100 MM PTA (Entre 140.000 y 600.000 euros)	15,07
100 MM PTA o más (Más de 600.000 euros)	13,70
No sabe/No declara	49,32

Tabla 16. Cálculo/estimación del coste económico de la implantación
Coste de personal

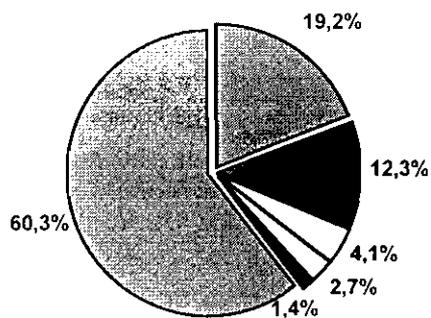
COSTE ECONOMICO DE LA IMPLANTACION (COSTE DE PERSONAL IMPUTABLE A PREVENCIÓN)	% EMPRESAS
Menos de 5 MM PTA (Menos de 30.000 euros)	19,18
Entre 5 y 10 MM PTA (Entre 30.000 y 60.000 euros)	12,33
Entre 10 y 25 MM PTA (Entre 60.000 y 140.000 euros)	4,11
Entre 25 y 100 MM PTA (Entre 140.000 y 600.000 euros)	2,74
100 MM PTA o más (Más de 600.000 euros)	1,37
No sabe/No declara	60,27

Costes materiales directos



- Menos de 5 MM PTA (Menos de 30.000 euros)
- Entre 5 y 10 MM PTA (Entre 30.000 y 60.000 euros)
- Entre 10 y 25 MM PTA (Entre 60.000 y 140.000 euros)
- Entre 25 y 100 MM PTA (Entre 140.000 y 600.000 euros)
- 100 MM PTA o más (Más de 600.000 euros)
- No sabe/No declara

Costes de personal



- Menos de 5 MM PTA (Menos de 30.000 euros)
- Entre 5 y 10 MM PTA (Entre 30.000 y 60.000 euros)
- Entre 10 y 25 MM PTA (Entre 60.000 y 140.000 euros)
- Entre 25 y 100 MM PTA (Entre 140.000 y 600.000 euros)
- 100 MM PTA o más (Más de 600.000 euros)
- No sabe/No declara

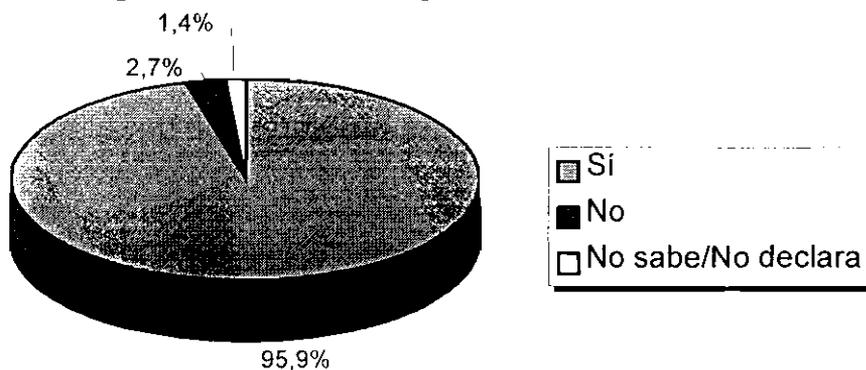
5.3.3 Designación de Delegados de Prevención

De acuerdo con el Art. 35 de la LPRL, la designación de los Delegados de Prevención es otra de las actuaciones que conlleva la implantación de la Ley. El alto porcentaje de empresas que han realizado esta acción se puede explicar porque, en principio, para cumplir con la Ley formalmente, no se requiere más que realizar una elección.

Tabla 17. Designación de los Delegados de Prevención

¿SE HAN DESIGNADO A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN?	% EMPRESAS
Sí	95,89
No	2,74
No sabe/No declara	1,37

Designación de los Delegados de Prevención



5.3.4 Comité de Seguridad y Salud

Casi todas las empresas en las que es preceptivo (Art. 38 LPRL "...todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores...") han constituido el Comité de Seguridad y Salud, lo que se explica de igual modo que en el apartado anterior.

Tabla 18. Comité de Seguridad y Salud

¿SE HA CONSTITUIDO EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (1)?	% EMPRESAS
Sí	97,18
No	2,82
No sabe/No declara	0,00

(1) Sólo en aquellas empresas que le sea aplicable.

En la práctica totalidad de empresas este Comité se reúne periódicamente, por lo que en principio cabe pensar que se cumplen las múltiples funciones asignadas al mismo.

Tabla 19. Regularidad de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud

¿SE REUNE CON REGULARIDAD PERIODICA (1)?	% EMPRESAS
Sí	94,37
No	1,41
No sabe/No declara	4,23

(1) Sólo en aquellas empresas que le sea aplicable.

Tabla 20. Frecuencia de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES (1)	% EMPRESAS
Cada mes (o dentro de un plazo inferior)	23,88
Entre 1 y 2 meses	20,90
Entre 2 y 3 meses	44,78
Entre 3 y 6 meses	10,45
Más de 6 meses	0,00
No sabe/No declara	14,93

(1) Empresas en que el Comité se reúne periódicamente.

De acuerdo con el Art. 38 citado anteriormente, el Comité debería reunirse con una frecuencia trimestral como máximo.

5.3.5 Otras figuras contempladas en la Ley

Cerca del 60% de las empresas que responden a la encuesta recibieron una o más visitas de la Inspección de Trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Tabla 21. Inspección de Trabajo

¿HA RECIBIDO SU EMPRESA ALGUNA VISITA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31/95?	% EMPRESAS
Sí	57,53
No	42,47
No Sabe/No declara	0,00

Aunque es en el Art. 22 del RSP donde se indica que la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como servicios de prevención ajenos se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a éstos, con sus particularidades específicas, es en la Orden Ministerial de 22 de abril de 1997 donde se definen, entre otros asuntos, las actividades preventivas que pueden ejecutar.

Se observa que en la gran mayoría de los casos existe algún vínculo de colaboración en materia preventiva de las Mutuas con las empresas

Tabla 22. Mutuas de A.T. y E.P.

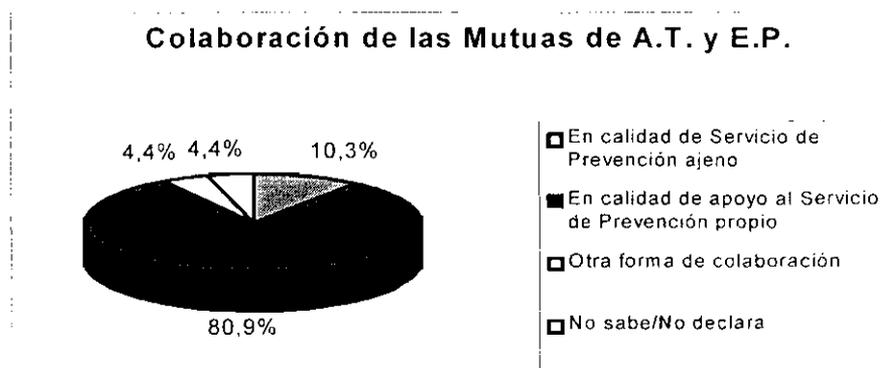
¿COLABORA CON SU EMPRESA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ALGUNA MUTUA DE A.T. Y E.P.?	% EMPRESAS
Sí	93,15
No	5,48
No sabe/No declara	1,37

Dada la reciente aparición de la citada Orden, la colaboración de las Mutuas es, en este tipo de empresas, mayoritariamente en calidad de apoyo al Servicio de Prevención propio (o en su caso, a los trabajadores designados).

Tabla 23. Tipo de colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P.

TIPO DE COLABORACIÓN CON LA MUTUA DE A.T. Y E.P. (1)	% EMPRESAS
En calidad de Servicio de Prevención ajeno	10,29
En calidad de apoyo al Servicio de Prevención propio	80,88
Otra forma de colaboración	4,41
No sabe/No declara	4,41

(1) Empresas en las que sea aplicable.



5.4 ASPECTOS DEL R.D. 39/97 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (RSP)

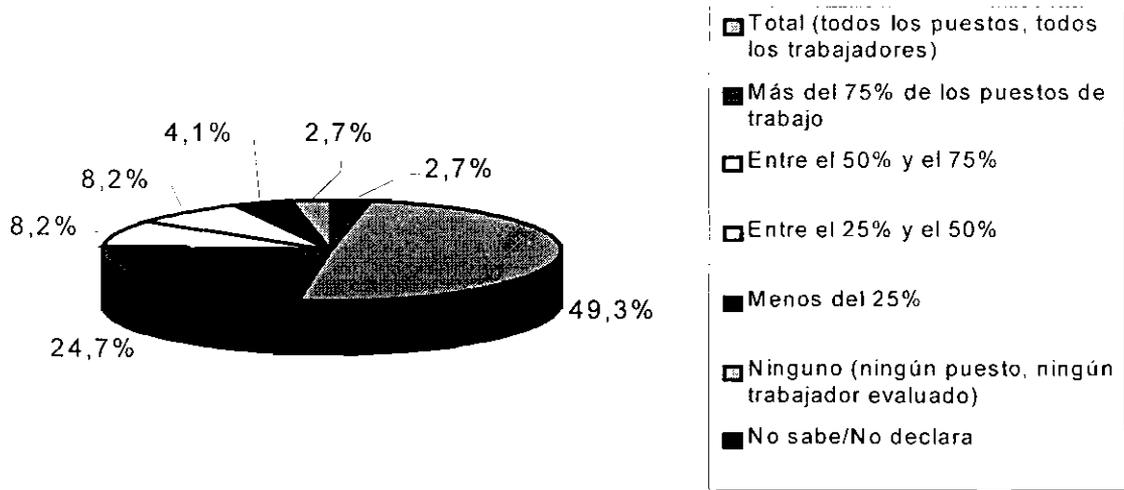
5.4.1 Evaluación de riesgos

A tenor de los resultados obtenidos en la encuesta, sólo la mitad de las empresas ha realizado la evaluación de riesgos de todos sus puestos de trabajo, si bien casi la totalidad se encuentra en el proceso de evaluación, con mayor o menor extensión.

Tabla 24. Estado de las empresas respecto al R.D. 39/97

EXTENSION DE LA EVALUACION DE RIESGOS	% EMPRESAS
Total (todos los puestos, todos los trabajadores)	49,32
Más del 75% de los puestos de trabajo	24,66
Entre el 50% y el 75%	8,22
Entre el 25% y el 50%	8,22
Menos del 25%	4,11
Ninguno (ningún puesto, ningún trabajador evaluado)	2,74
No sabe/No declara	2,74

Extensión de la Evaluación de Riesgos



5.4.2 Procedimiento de evaluación de riesgos

Los resultados de la encuesta reflejan la libertad que existe a la hora de emplear un método para la evaluación de riesgos. El Art. 5 del RSP únicamente establece algunas reglas que debe cumplir la metodología elegida, destacando que un apreciable porcentaje de empresas emplea un procedimiento propio.

Tabla 25. Procedimiento de evaluación inicial de riesgos empleado

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION INICIAL	% EMPRESAS (1)
Propio	26,03
Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	26,03
Procedimiento propio basado en las guías del INSHT	20,55
GESMAP (Gestión de Riesgos Laborales FREMAP – ITSEMAP)	13,70
Otros (2)	30,14
No se ha decidido todavía	4,11

(1) Al ser la pregunta de respuesta múltiple, el porcentaje total no es 100.

(2) Otros procedimientos citados: Fine o derivados; Ergosdos; Asepeyo; Mutua Universal, Generalidad de Cataluña, Mutuas Vascas, Mutual Cyclops.

5.4.3 Modalidad de organización

La elección de modalidad de la organización es uno de los aspectos más importantes de la actividad preventiva. Como era de esperar y dadas las características de las empresas a las que se dirigía la encuesta, éstas se decantan (casi el 40%) por constituir un servicio de prevención propio que asume todas las tareas de Prevención, o bien (algo más del 30%) constituyen un servicio de prevención propio con apoyo en algunas actividades por un servicio de prevención ajeno.

Tabla 26. Modalidades elegidas para la organización de la actividad preventiva

MODALIDAD DE ORGANIZACION	% EMPRESAS
Asunción personal por el empresario	1,37 (1)
Designación de trabajadores	15,07 (2)
Servicio de Prevención propio	38,36
Servicio de Prevención ajeno	5,48
Combinación de Servicio de Prevención propio y ajeno	31,51
Otras modalidades (3)	4,11
No sabe/No declara	4,11

(1) Sorprendentemente, la única empresa que declaró haber elegido esta modalidad tiene más de 500 trabajadores y, por tanto, tiene la obligación legal de establecer un Servicio de Prevención propio.

(2) Una de las empresas que declara haber elegido esta modalidad también tiene más de 500 trabajadores.

(3) Combinación de trabajadores designados y Servicio de Prevención ajeno.

Como ya se ha comentado, es obligatoria la constitución de un servicio de prevención propio en los siguientes casos:

- Empresa de más de 500 trabajadores (en cualquier actividad)
- Empresa de más de 250 trabajadores (en actividad contemplada en Anexo I)
- En cualquier empresa si lo decide la Autoridad laboral

Tabla 27. Obligatoriedad de constituir Servicio de Prevención propio

¿ESTA SU EMPRESA OBLIGADA A CONSTITUIR SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO?	% EMPRESAS
Si	65,75
No	31,51
No sabe/No declara	2,74

5.4.4 Modalidad de vigilancia de la salud de los trabajadores

De acuerdo con los Arts. 15 y 37 del RSP, y el Art. 22 de la LPRL, para el ejercicio de la actividad sanitaria se contará con personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada. Esta puede desarrollarse desde diferentes modalidades; los datos correspondientes a las empresas encuestadas se ofrecen a continuación.

Tabla 28. Modalidades elegidas para vigilancia de la salud

MODALIDAD DE ORGANIZACION	% EMPRESAS
Asunción personal por el empresario	0,00
Designación de trabajadores	9,59
Servicio de Prevención propio	34,25
Servicio de Prevención ajeno	19,18
Combinación de Servicio de Prevención propio y ajeno	27,40
Otras modalidades (1)	2,74
No sabe/No declara	6,85 (2)

(1) Trabajadores designados y Servicio de Prevención ajeno

(2) Una empresa declara "En estudio".

5.4.5 Servicio de Prevención mancomunado

La fórmula de mancomunidad de los Servicios de Prevención es adoptada por 1 de cada 4 empresas, según se desprende de los resultados ofrecidos en la tabla 29.

Tabla 29. Servicio de Prevención Mancomunado

¿EL SERVICIO DE PREVENCIÓN ES MANCOMUNADO?	% EMPRESAS
Si	24,66
No	52,05
No sabe/No declara	23,29

El grado de participación (esto es, la distribución de tareas, disposición de medios humanos y materiales y, fundamentalmente, la aportación económica para el mantenimiento de las actividades preventivas del servicio de prevención mancomunado) del tipo de empresas que responde a la encuesta es bastante importante, siendo en su mayoría superior al 50%.

Tabla 30. Participación de la empresa encuestada en el Servicio Mancomunado

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	% EMPRESAS
Inferior al 25%	0,00
Entre 25% y 50%	27,78
Entre 51% y 75%	11,11
Superior al 75%	44,44
No sabe/No declara	16,67

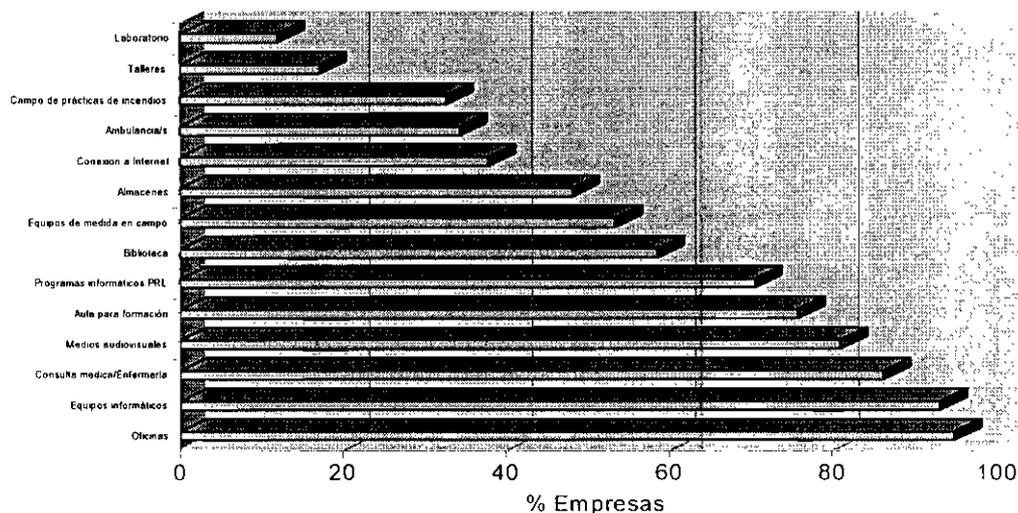
5.4.6 Medios materiales

En la tabla 31 se detalla el porcentaje de empresas cuyo Servicio de Prevención propio cuenta con los medios materiales que se citan.

Tabla 31. Medios materiales

CONCEPTO	% EMPRESAS	CONCEPTO	% EMPRESAS
Oficinas	94,83	Consulta médica/Enfermería	86,21
Equipos informáticos	93,10	Ambulancia/s	34,48
Conexión a Internet	37,93	Equipos de medida en campo	53,45
Almacenes	48,28	Laboratorio	12,07
Talleres	17,24	Programas informáticos PRL	70,69
Aula para formación	75,86	Campo de prácticas de incendios	32,76
Medios audiovisuales	81,03	Biblioteca	58,62

Medios materiales del SP propio



5.4.7 Actividades de la Prevención

En muchas ocasiones se delega en otras entidades ciertas actividades preventivas, a pesar de contar con Servicio de Prevención propio. De acuerdo con los datos de la tabla 32, las empresas asumen en su totalidad la gestión general de la Prevención, y contratan los servicios de otra entidad, por este orden, para desarrollar las actuaciones en Higiene Industrial y Ergonomía (50%, aprox.), vigilancia de la salud (36%) y Seguridad en el Trabajo (menos del 10%).

También se ofrecen de forma más detallada las actividades preventivas específicas asumidas por el Servicio de Prevención propio (tabla 33).

Tabla 32. Actividades preventivas asumidas por el Servicio de Prevención Propio (Generales)

CONCEPTO	% EMPRESAS
Gestión general de la Prevención	100,00
Vigilancia de la salud de los trabajadores	63,77
Actuaciones en el área de Seguridad en el Trabajo	91,30
Actuaciones en el área de Higiene Industrial	47,83
Actuaciones en el área de Ergonomía	49,28

Act. Preventivas generales asumidas por el SP propio

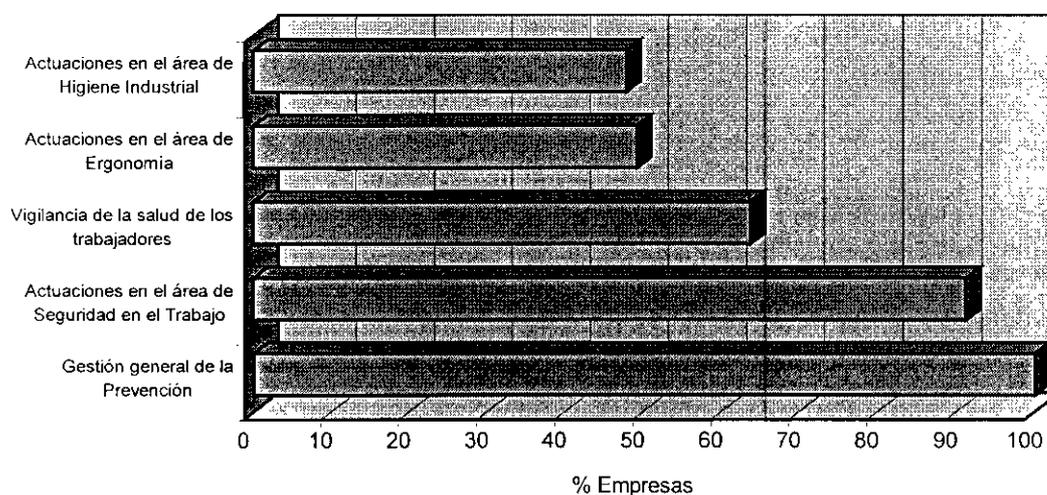
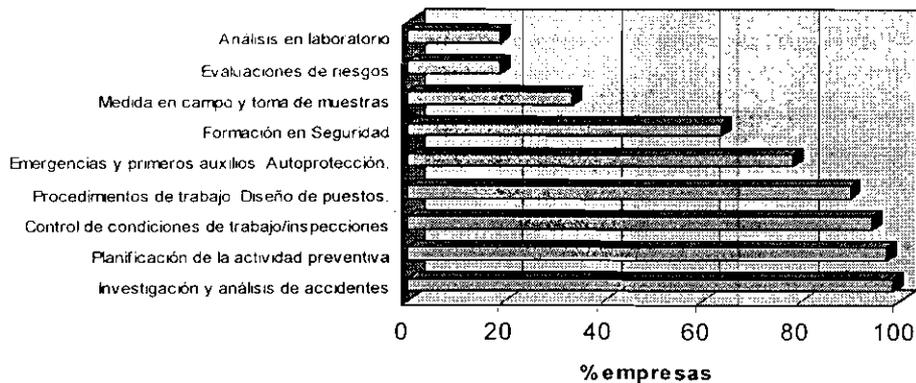


Tabla 33. Actividades preventivas asumidas por el Servicio de Prevención Propio (Específicas)

CONCEPTO	% EMPRESAS
Planificación de la actividad preventiva	97,10
Evaluaciones de riesgos	18,84
Medida en campo y toma de muestras	33,33
Análisis en laboratorio	18,84
Formación en Seguridad	63,77
Emergencias y primeros auxilios. Autoprotección.	78,26
Procedimientos de trabajo. Diseño de puestos.	89,86
Control de condiciones de trabajo/inspecciones	94,20
Investigación y análisis de accidentes	98,55

Act. preventivas específicas asumidas por el SP propio



5.4.8 Auditorías externas

La obligación de realizar auditorías del sistema de gestión de la Prevención sólo es aplicable en el caso de que el empresario haya constituido un Servicio de Prevención propio (Art. 29 y siguientes de RSP). Se observa que ya en casi un 20% se han auditado los sistemas preventivos.

Tabla 34. Auditorías externas

¿SE HAN REALIZADO AUDITORIAS EXTERNAS SOBRE SU SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?	% EMPRESAS
Si	17,81
No	80,82
No sabe/No declara	1,37

5.4.9 Medios económicos

Las empresas suelen ser reacias a ofrecer los datos económicos relacionados con la Prevención. Esto puede deberse principalmente a la inexistencia de una organización diferenciada en estas materias y a la falta de concienciación sobre la rentabilidad de la Seguridad en general, más que a una cuestión de confidencialidad de la información.

En todo caso, sólo un 35% declara tener un presupuesto para los gastos de la Prevención basado en un porcentaje fijo del presupuesto global.

Tabla 35. Presupuesto anual en Prevención

EXISTENCIA DE UN % FIJO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA PREVENCIÓN	% EMPRESAS
Si	35,62 (1)
No	57,53
No sabe/No declara	6,85

(1) 26 empresas.

El valor absoluto promedio del presupuesto anual en Prevención resultó ser algo superior a 53 MM PTA por empresa. Por tramos, el desglose es el siguiente:

Tabla 36. Presupuesto anual en Prevención. Valor absoluto. (1997)

PRESUPUESTO PARA PREVENCION. VALOR ABSOLUTO.	% EMPRESAS (1)
Inferior a 1 MM PTA (Inferior a 6.000 euros)	0,00
De 1 a 5 MM PTA (de 6.000 a 30.000 euros)	15,38
De 5 a 10 MM PTA (de 30.000 a 60.000 euros)	11,54
De 10 a 50 MM PTA (de 60.000 a 300.000 euros)	19,23
Superior a 50 MM PTA (Superior a 300.000 euros)	34,62
No sabe/No declara	19,23

(1) Sobre el total de empresas (26) que afirman tener un presupuesto fijo para Prevención.

Tabla 37. Presupuesto anual para la formación de los componentes del Servicio de Prevención

EXISTENCIA DE UN PRESUPUESTO ANUAL PARA LA FORMACION DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DE PREVENCION	% EMPRESAS
Sí	41,10
No	52,05
No sabe/No declara	6,85

El valor absoluto promedio del presupuesto para la formación de los componentes del Servicio de Prevención resultó ser 2,5 MM PTA al año.

Tabla 38. Presupuesto anual para la formación en Prevención de los trabajadores

EXISTENCIA DE UN PRESUPUESTO ANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCION DE LOS TRABAJADORES	% EMPRESAS
Sí	46,58
No	43,84
No sabe/No declara	9,59

El valor absoluto promedio del presupuesto para la formación en Prevención de los trabajadores resultó ser 7,5 MM PTA al año.

5.4.10 Perfil profesional básico del responsable del Servicio de Prevención

La titulación del responsable de la Prevención en las empresas se decanta por las carreras de carácter técnico, como puede apreciarse en la tabla 39.

Tabla 39. Titulación del responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

TITULACION	% EMPRESAS (1)
Ingeniería Superior o similar	31,51
Ingeniería Técnica o similar	35,62
Licenciatura experimental	4,11
Medicina	15,07
Derecho	6,85
Económicas/Empresariales	2,74
Otras titulaciones	5,48
No sabe/No declara	6,85

(1) Pregunta de respuesta múltiple; el total no es 100.

Tabla 40. Título de "Técnico de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales"

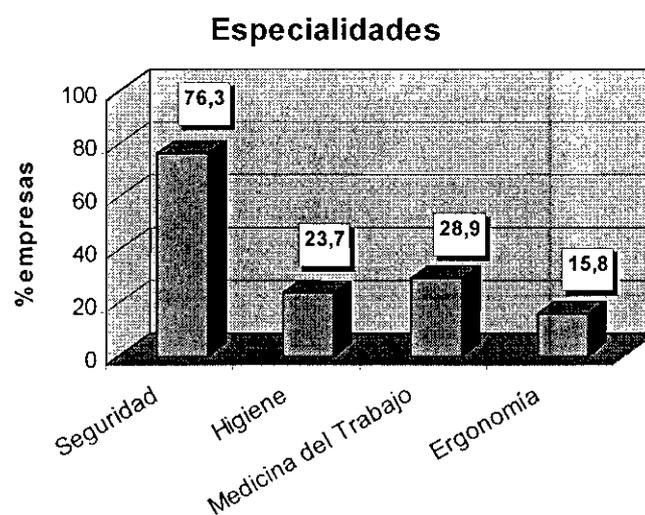
¿POSEE EL TITULO DE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES?	% EMPRESAS
Sí	52,05
No	39,73
No sabe/No declara	8,22



Tabla 41. Especialidad/es

¿EN QUÉ ESPECIALIDAD/ES?	% EMPRESAS (1)
Seguridad	76,3
Higiene	23,7
Medicina del Trabajo	28,9
Ergonomía	15,8

(1) Sobre el total de empresas que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior. Pregunta de respuesta múltiple; el total no es 100.

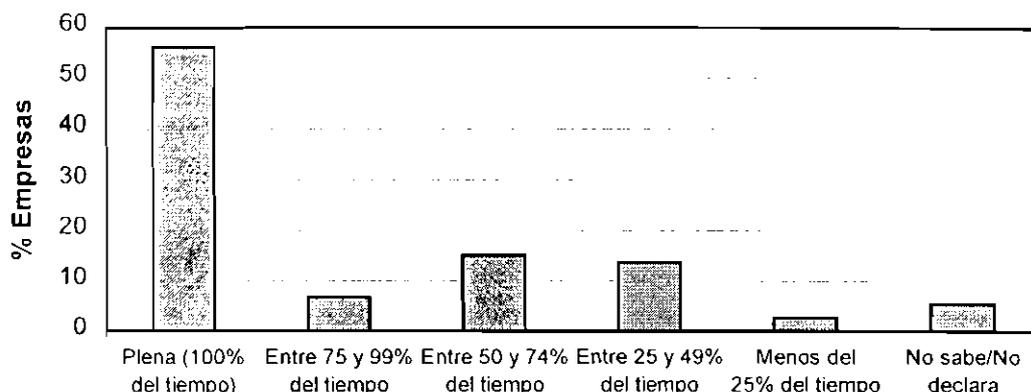


En el 47,4% de los casos, el responsable de la prevención en la empresa posee 2 o más especialidades.

Tabla 42. Dedicación del Responsable del Servicio de Prevención

DEDICACION AL SERVICIO DE PREVENCION	% EMPRESAS
Plena (100% del tiempo)	56,16
Entre 75 y 99% del tiempo	6,85
Entre 50 y 74% del tiempo	15,07
Entre 25 y 49% del tiempo	13,70
Menos del 25% del tiempo	2,74
No sabe/No declara	5,48

Tiempo de dedicación del responsable del Servicio de Prevención



Se observa que en algo más de la mitad de los casos la dedicación es exclusiva.

Cuando la dedicación del Responsable del Servicio de Prevención no es exclusiva a este departamento, comparte el tiempo de trabajo con las siguientes áreas:

Tabla 43. Dedicación compartida

DEPARTAMENTO	% EMPRESAS
Producción/Ingeniería	13,04
Calidad	13,04
Medio Ambiente	21,74
Seguridad Patrimonial (Incendio e Intrusión)	8,70
Mantenimiento industrial	8,70
Recursos Humanos	13,04
Administración/Servicios Generales	4,35
Servicio Médico	15,22
Otros	2,17
No sabe/No declara	0,00

5.5 OPINION

5.5.1 Cuestiones referidas a la Ley 31/95

En este apartado se solicitaba la opinión sobre diversas cuestiones relacionadas con la nueva normativa de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto de la Ley 31/95 y del Real Decreto 39/97.

La valoración de cada comentario se realiza en base al grado de conformidad con el mismo, puntuándose en una escala de 1 a 5 ("5" si se está totalmente de acuerdo con lo expresado, o bien "1" si no se está nada de acuerdo, con otras tres posibilidades -1, 2 y 3- de valoración intermedias).

La moda indica el valor (la opinión) por más empresas señalado, mientras que la media indica el valor promedio de todas las respuestas.

Cuestiones referidas a la Ley 31/95		Moda	Media
1	Era necesario regularizar y actualizar el enfoque y tratamiento de la prevención de riesgos laborales	5	4,7
2	Hizo su aparición demasiado tarde	4	3,8
3	Hizo su aparición muy pronto	1	1,7
4	Los plazos y periodos transitorios (han sido) son cortos	3	3,4
5	La Ley es muy generalista	4	3,8
6	Las medianas y grandes empresas, en líneas generales, estaban preparadas para aplicar y cumplir esta Ley en la fecha de su entrada en vigor	4	3,4
7	La reticencia al cumplimiento de esta Ley por parte de las pequeñas empresas es muy grande	5	3,9
8	La aplicación de esta ley en las pequeñas empresas es complicada y relativamente costosa	4	3,6
9	El modo en que debe gestionarse la Prevención en la empresa queda suficientemente claro	4	3,2
10	En mi empresa, todos los trabajadores conocen los derechos y deberes que les otorga esta ley	3	3,4
11	Gracias a la Ley 31/95, las relaciones laborales han mejorado	3	2,6
12	La participación y colaboración de los trabajadores para su implantación ha sido satisfactoria	3	3,3
13	Los derechos de los trabajadores están suficientemente cubiertos y reconocidos con esta ley	4	4,2
14	Las obligaciones de los trabajadores son escasas	4	3,2
15	Se incide en demasía en las responsabilidades de los empresarios	5	3,8
16	La consulta e información previa a los trabajadores limita mucho la acción preventiva del empresario	2	2,9
17	La dirección ha liderado e impulsado decisivamente la aplicación de la ley en mi empresa	5	3,7
18	Los medios económicos dispuestos por la dirección han sido suficientes para cumplir plazos y requisitos de la ley	4	3,5
19	Los medios humanos dispuestos por la dirección han sido suficientes para cumplir plazos y requisitos de la ley	3	3,3
20	Las competencias de los delegados de prevención son excesivas	3	2,8
21	Las competencias de los delegados de prevención son escasas	3	2,3
22	En mi empresa, los delegados de prevención cumplen con los deberes recogidos en la ley	3	3,5
23	En mi empresa, el Comité de Seguridad y Salud funciona adecuadamente y su actividad contribuye a mejorar la seguridad y salud laboral	5	3,7
24	Las Mutuas de A.T. y E.P. han colaborado eficazmente en la implantación de la ley en mi empresa	4	3,4
25	Las Administraciones Públicas competentes en materia de salud pública están llevando a cabo las actuaciones que la Ley regula para ellas	2	2,3
26	La aplicación de la ley en los centros de la Administración ha sido escasa	4	3,7
27	La coordinación y homogeneidad de criterio entre las diferentes Administraciones Públicas es adecuada	1-2	1,9
28	En este tema, el apoyo a la empresa por parte de las Instituciones y Administraciones Públicas ha sido suficiente	2	2,2
29	La Inspección de Trabajo ha llevado a cabo su misión de forma orientadora más que punitiva	1	2,4
30	Las empresas de trabajo temporal y subcontratas cumplen satisfactoriamente el requisito de formación en seguridad de sus trabajadores	1	1,9
31	La cuantía de las infracciones es excesiva	3	3,3
32	La opinión generalizada en mi empresa es que esta Ley va a ayudar considerablemente al control de los riesgos	3	3,5

5.5.2 Cuestiones referidas al R.D. 39/97

De igual modo que en el apartado anterior se solicitaba la opinión sobre cuestiones referentes al R.D. 39/97 "Reglamento de los Servicios de Prevención". La valoración sigue el mismo criterio.

Cuestiones referidas al R.D. 39/97		Moda	Media
33	Los procedimientos para realizar evaluaciones de riesgos, en general, son claros y sencillos	3	3,1
34	El alcance de las evaluaciones es demasiado amplio; debería limitarse a los puestos con riesgo evidente	4	3,0
35	Las evaluaciones de riesgos se efectúan como meros trámites administrativos, más que con fines prácticos	2	2,9
36	La opinión de los trabajadores debe tener igual peso que la de los técnicos a la hora de evaluar un puesto de trabajo	2	2,7
37	En general, los pequeños empresarios no están preparados para desarrollar por sí mismos la actividad preventiva	5	4,1
38	Las posibilidades ofrecidas por el Reglamento para la organización de la actividad preventiva son muy limitadas y poco flexibles	3	2,8
39	El Servicio de Prevención propio debería exigirse a las empresas que desarrollen actividades peligrosas, independientemente del número de trabajadores y del dictamen de la Autoridad Laboral	5	3,6
40	Las auditorías externas deberían aplicarse a todas las empresas	5	3,6
41	En general, los costes de los Servicios de Prevención externos son elevados	3	3,4
42	No existe todavía suficiente oferta de Servicios de Prevención externos	5	4,0
43	Queda claro para cada tipo de empresa (tamaño y actividad) el número y nivel de formación que debe dar a sus coordinadores de la prevención	1	2,8
44	Los tres niveles de cualificación de los técnicos de prevención (básico, intermedio y superior) son suficientes y adecuados para desarrollar las tareas preventivas	4	3,9
45	Las funciones otorgadas por el Reglamento al nivel básico son adecuadas	4	3,6
46	La existencia de un nivel intermedio con las funciones asignadas no tiene sentido	2	2,7
47	Las funciones otorgadas por el Reglamento al nivel intermedio son adecuadas	4	3,3
48	Las funciones otorgadas por el Reglamento al nivel superior son adecuadas	4	4,3

5.5.3 Principales aspectos positivos y negativos de la nueva normativa sobre Prevención de Riesgos laborales

A juicio de las empresas que respondieron a la encuesta, los aspectos más positivos que ha reportado la nueva normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales han sido, por este orden:

- 1º El incremento (o cambio de mentalidad) de la motivación/mentalización/concienciación de todo el personal (directivos, mandos intermedios y trabajadores) en Prevención y Seguridad.
- 2º La integración de la Prevención en el sistema productivo (Seguridad/Prevención integral/integrada) y el nuevo enfoque proactivo de la misma.
- 3º La actualización del marco jurídico de la Prevención
- 4º La obligatoriedad de establecer una cierta organización/sistemática/planificación de la gestión de la actividad preventiva.

- 5º La obligación de identificar y evaluar los riesgos.
- 6º La participación de todo el personal de la empresa en las tareas preventivas.
- 7º La definición de las responsabilidades, derechos y obligaciones, de los diferentes agentes intervinientes.
- 8º La formación (el incremento de) en Seguridad de los trabajadores
- 9º La creación de nuevas figuras (Delegados de Prevención, Comité de Seguridad y Salud, Servicio de Prevención) dentro de la empresa encargadas de responsabilizarse en temas preventivos.
- 10º Ofrecer metodología/sistemática con objetivos definidos para la actuación en prevención.
- 11º El incremento del grado de seguridad en la empresa; la reducción/control de accidentes/siniestralidad.
- 12º Mejora del clima laboral y social
- 13º Ha permitido reflexionar sobre la “economía de la Seguridad”; se ha producido incremento en la inversión en Seguridad (sistemas, equipos, formación, etc.).
- 14º Se contemplan sanciones para aquellas empresas que no cumplan la normativa.

En cuanto a los aspectos más negativos, se han señalado los siguientes, también clasificados por orden de importancia :

- 1º La nueva normativa es muy generalista y existen indefiniciones y poca concreción a la hora de desarrollar ciertos aspectos (sobre todo, en el aspecto de responsabilidades); faltan criterios o no están claros.
- 2º Falta personal técnico cualificado/profesionales; en general, la formación es insuficiente.
- 3º Los plazos legales son (han sido) cortos para el cumplimiento de la normativa y ésta es poco flexible en ese aspecto. Excesivo desarrollo reglamentario en poco tiempo.
- 4º Costes económicos elevados para su implantación, y en general, falta de recursos, preparación técnica y organización en las empresas para acometer las reformas legislativas.
- 5º Incremento del volumen de trabajo; incremento de la burocracia.
- 6º Falta de cultura prevencionista, en general.
- 7º Atribuciones excesivas de ciertas figuras (Delegados de Prevención).
- 8º Carácter punitivo de la Ley; sanciones excesivas.
- 9º Nulas o bajas exigencias/responsabilidades a los trabajadores.

- 10° Lentitud en el desarrollo normativo y aplicación de la Ley.
- 11° Falta de control por parte de la Administración del cumplimiento de la Ley; falta de apoyo “oficial”.
- 12° Politización/sindicalización de la Seguridad.
- 13° La nueva normativa no aporta nada nuevo; solo es un trámite burocrático
- 14° Inexistencia/escasez de legislación de desarrollo, documentación, herramientas informáticas y métodos para su aplicación.

5.6 INDICADORES ESTADISTICOS

5.6.1 Dedicación a la formación en Prevención

El número de horas anuales dedicadas a la formación en Prevención por trabajador de las empresas encuestadas fue 11,5 h, en promedio, frente a las 86,5 h que recibió, en promedio, el personal del Servicio/Departamento de Prevención.

Tabla 44. Dedicación a la formación en Prevención (Trabajadores en general)

NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN PREVENCION POR TRABAJADOR Y AÑO	% EMPRESAS
Ninguna	2,74
De 1 a 4 horas	36,99
De 5 a 8 horas	13,70
De 9 a 24 horas	16,44
Más de 24 horas	10,96
No sabe/No declara	19,18

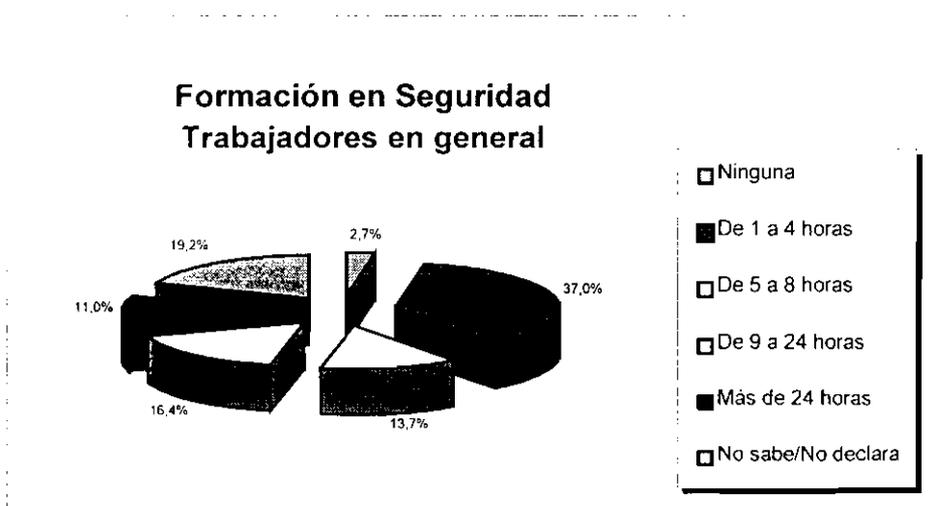
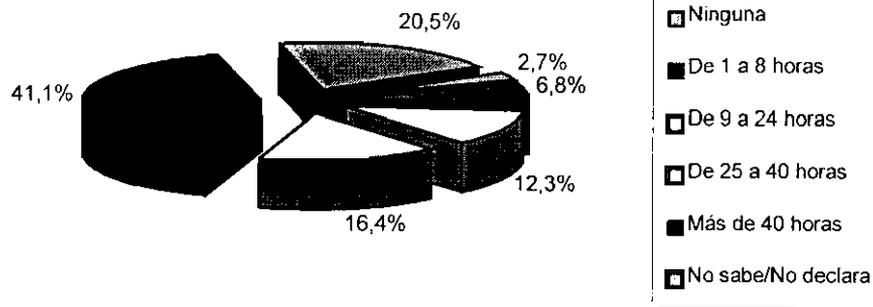


Tabla 45. Dedicación a la formación en Seguridad (Trabajadores Servicio de Prevención)

NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN PREVENCION POR TRABAJADOR Y AÑO	% EMPRESAS
Ninguna	2,74
De 1 a 8 horas	6,85
De 9 a 24 horas	12,33
De 25 a 40 horas	16,44
Más de 40 horas	41,10
No sabe/No declara	20,55

Formación en Seguridad

Técnicos del Servicio de Prevención



A continuación se recogen los resultados obtenidos por la encuesta relativos a algunos indicadores estadísticos básicos de accidentabilidad:

5.6.2 Jornadas perdidas por accidentes con baja

Las jornadas perdidas por accidentes de trabajo con baja (duración media de las bajas) resultaron ser, en promedio:

Tabla 46. Jornadas perdidas por accidentes con baja

NUMERO DE JORNADAS PERDIDAS	% EMPRESAS
5 o menos	7,69
De 6 a 10	9,23
De 11 a 20	32,31
De 21 a 30	26,15
Más de 30	24,62

El promedio de jornadas perdidas por cada accidente en las empresas encuestadas es de 23,5 días. Como dato comparativo, en el período enero-diciembre de 1996, este valor resultó ser de 25,1 días (para el conjunto de todos los sectores de actividad).

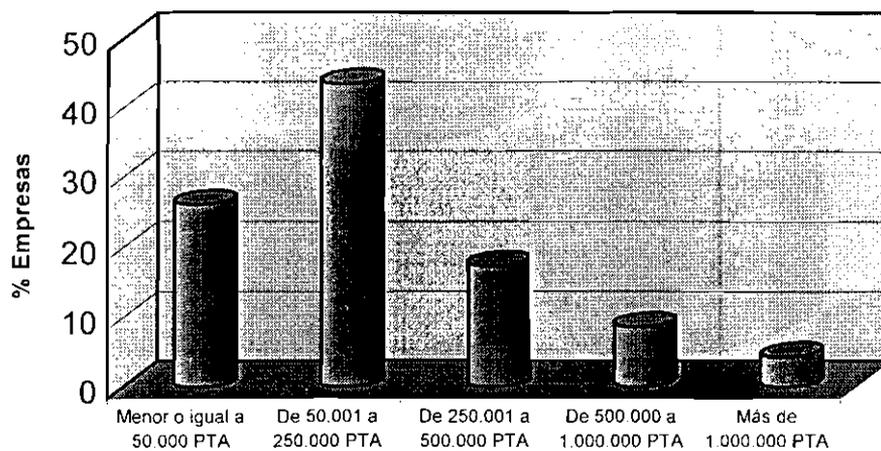
5.6.3 Coste económico de los accidentes

En cuanto al coste económico de los accidentes –dato siempre de difícil cálculo o estimación– las empresas encuestadas ofrecen los siguientes resultados.

Tabla 47. Coste económico por accidente

COSTE ECONOMICO (PROMEDIO) POR CADA ACCIDENTE	% EMPRESAS
Menor o igual a 50.000 PTA	26,09
De 50.001 a 250.000 PTA	43,48
De 250.001 a 500.000 PTA	17,39
De 500.000 a 1.000.000 PTA	8,70
Más de 1.000.000 PTA	4,34

Coste económico de los accidentes



El coste de daños personales y materiales por accidente asciende, en valor promedio, a 255.000 PTA, aproximadamente.